

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	20011-31-05-001-2020-00042-01
DEMANDANTE:	JHON JAIRO SANCHEZ QUINTERO
DEMANDADO:	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS - CONEQUIPOS ING SAS
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Valledupar, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, córrase traslado a las partes por el término de 5 días comunes para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen.

Los memoriales deberán ser remitidos en horario hábil, por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral de esta Corporación: "Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Valledupar" secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al correo electrónico de la contraparte.

Cumplido el término respectivo, pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador